

# ACTA DE RESULTADOS

## SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

### PRESENTE

En cumplimiento al artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, así como al numeral 9 del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes, se da aviso:

Por medio del presente escrito se hace constar, bajo protesta de decir verdad, el resultado de la votación en la consulta para la legitimación del contrato colectivo de trabajo celebrado entre el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE NEMAK** y la empresa **NEMAK MEXICO S.A.** con número de expediente **CC 182/1987-XII-NL**.

La consulta se realizó el día sábado 7 de diciembre de 2019, en un horario de 5:00 hrs a 17:00 hrs, en Libramiento Arco Vial Km. 3.8, Carretera a Saltillo, en García N. L.

### EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE:

1	Trabajadores con derecho a votar	Seis mil quinientos cuarenta y cuatro.	6	5	4	4
2	Total de votos emitidos	Cinco mil ochocientos noventa	5	8	9	0
3	Votos a favor del contrato	Cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco	5	4	8	5
4	Votos en contra del contrato	Treientos cuarenta y nueve	0	3	4	9
5	Votos válidos	Cinco mil ochocientos treinta y cuatro	5	8	3	4
6	Votos nulos	Cinuenta y seis	0	0	5	6

La consulta cumplió con los requisitos previstos en el numeral 8, incisos i) a v), del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes. Así mismo, se garantizó que los trabajadores emitieran su voto de manera personal, libre, secreta y directa.

La presente acta de votación, el listado de trabajadores votantes y las boletas se resguardarán por el término de cinco años, contados a partir de esta fecha, conforme a lo previsto en el artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

SECRETARIO GENERAL